



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 23 de junio de 2016.

Señor Presidente de la
Honorable Legislatura de la
Provincia de Río Negro
Don Pedro Pesatti
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los fines de adjuntar mediante la presente, copia del proyecto de ley mediante el cual se propicia la modificación de los artículos 49, 51, 53 y 54 de la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Provincial.

Sin más saluda a Ud., con atenta y distinguida consideración.

NOTA N° 11-16



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 23 de junio de 2016.

NOTA n° 11/16

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
SU DESPACHO.

Tengo el agrado de dirigirme usted y a la Honorable Legislatura que preside, con el objeto de presentar para consideración, tratamiento y aprobación, el proyecto de ley de modificación de los artículos 49, 51, 53 y 54 de la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Provincial.

El artículo 2° de la ley provincial n° 5096 estima el Cálculo de Recursos y las Fuentes de Financiamiento por la suma de pesos veintiséis mil seiscientos diez millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y dos (26.610.289.892).

El artículo 49 de la ley provincial n° 5096 autoriza a la Tesorería General de la Provincia, a librar cheques de pago diferidos para el ejercicio financiero 2016, por hasta la suma de pesos doscientos cincuenta millones (\$250.000.000), cualquiera sea su fuente de financiamiento, conforme lo establece el artículo 65 de la ley H 3186.

Que atento a la situación económica financiera, que no escapa a la realidad de ningún ciudadano del país, la misma repercute en la provincia, resulta conveniente incrementar el monto hasta la suma pesos de trescientos cincuenta millones (\$ 350.000.000) para librar cheques de pago diferido durante el ejercicio financiero 2016, cualquiera sea su fuente de financiamiento, conforme lo establece el artículo 65 de la ley H n° 3186. El monto indicado precedentemente deberá entenderse como el máximo de stock de cheques diferidos en circulación.

El artículo 51 de la ley mencionada precedentemente, autoriza al Poder Ejecutivo a emitir Letras de Tesorería, por hasta un monto de pesos setecientos millones (\$ 700.000.000), con destino a cubrir deficiencias estacionales de caja. El monto indicado precedentemente deberá entenderse como el máximo stock de títulos en circulación.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Que a la fecha los recursos de origen nacional han sufrido una merma importante en su recaudación comparándola con igual periodo del año anterior. Esto origina restricciones en el funcionamiento de la administración, por lo que se hace necesario solicitar la autorización a esa Honorable Legislatura, para mejorar las herramientas de financiamiento.

Además, la emisión y colocación de letras de tesorería, realizada el 18 de mayo del corriente año, cuyo procedimiento fue público y notorio, y los resultados demostraron una cantidad y calidad de inversores interesados que superó las expectativas, desechando el Ministerio de Economía ciertas ofertas no razonables y oportunas para la provincia.

Por lo expuesto se considera necesario incrementar el monto total autorizado en circulación para emitir Letras de Tesorería para el año 2016, con destino a cubrir deficiencias de caja estacionales hasta la suma de pesos un mil trescientos cincuenta millones (\$ 1.350.000.000).

En tal sentido, se considera apropiado modificar la composición de las fuentes financieras previstas para el año en curso, sin que ello signifique variar el total autorizado por la ley n° 5096. Según la Planilla Anexa n° 10 del artículo 53 - Título II de la citada norma, las Fuentes Financieras estimadas ascienden a la suma de pesos un mil novecientos cuarenta y ocho millones cuarenta y nueve mil seiscientos veinte \$ 1.948.049.620, los cuales incluyen la suma de pesos quinientos cincuenta millones (\$ 550.000.000) en concepto de Inversiones Financieras Temporarias; la suma de pesos setecientos millones (\$ 700.000.000) correspondientes a la emisión de Letras de Tesorería; la suma de pesos doscientos ochenta y cinco millones (\$ 285.000.000) por la obtención de préstamos de la Administración Central Provincial a corto plazo y la suma de pesos cuatrocientos trece millones cuarenta y nueve mil seiscientos veinte (\$ 413.049.620) por la obtención de préstamos del sector privado a largo plazo. La correspondiente modificación presupuestaria, se efectuará disminuyendo en la suma de \$ 250.000.000 la fuente de financiamiento proveniente de la obtención de préstamos a corto plazo y en la suma de pesos cuatrocientos millones \$ 400.000.000 la fuente de financiamiento correspondiente al endeudamiento a largo plazo. Consecuentemente, se deberá aumentar en la suma de pesos seiscientos cincuenta millones (\$ 650.000.000), los créditos provenientes del financiamiento a corto plazo mediante Letras de Tesorería.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto el Proyecto de Ley el que se acompaña con Acuerdo General de Ministros.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Sin otro particular, saludo a Usted con la más distinguida consideración.

Firma: Gobernador de la Provincia de Río Negro, Alberto Weretilneck.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 23 días del mes de junio de 2016, con la presencia del Señor Gobernador de la Provincia, Alberto WERETILNECK, se reúne en Acuerdo General de Ministros, los Señores Ministros de Gobierno Sr. Luis DI GIACOMO, de Seguridad y Justicia, Sr. Gastón PEREZ ESTEVAN, de Obras y Servicios Públicos, Sr. Carlos Alfredo VALLERI, de Educación y Derechos Humanos, Sra. Mónica Esther SILVA, de Desarrollo Social, Sr. Héctor Fabián GALLI, de Salud Sr. Luis Fabián ZGAIB, de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sr. Marcelo Daniel MARTIN, de Economía, Sr. Isaías, KREMER y de Turismo, Cultura y Deporte, Sra. Silvina del Lujan ARRIETA.

El Señor Gobernador pone a consideración de los Señores Ministros el Proyecto de Ley, mediante el cual se propicia la modificación de los artículos 49, 51, 53 y 54 de la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Provincial

Atento al tenor del proyecto, y a la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo tratamiento previsto en el Artículo 143°, Inciso 2), de la Constitución Provincial, por lo cual se remite copia del presente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 49 de la ley n° 5096 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Autorízase a la Tesorería General de la Provincia a librar cheques de pago diferido para el ejercicio financiero 2016, por hasta la suma de pesos trescientos cincuenta millones (\$ 350.000.000), cualquiera sea su fuente de financiamiento, conforme lo establece el artículo 65 de la ley H n° 3186. El monto indicado precedentemente deberá entenderse como el máximo de stock de cheques diferidos en circulación”.

Artículo 2°.- Modifícase el artículo 51 de la ley n° 5096 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir Letras de Tesorería por hasta un monto de pesos un mil trescientos cincuenta millones (\$1.350.000.000), con destino a cubrir deficiencias estacionales de caja. El monto indicado precedentemente deberá entenderse como el máximo stock de títulos en circulación”.

Artículo 3°.- Modifícase la composición de las Fuentes Financieras del Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Provincial para el año 2016, aprobado por ley n° 5096, de acuerdo al siguiente detalle: Disminuir en la suma de pesos doscientos cincuenta millones (\$ 250.000.000) el Endeudamiento Público a corto plazo; disminuir en la suma de pesos cuatrocientos millones (\$ 400.000.000) el Endeudamiento Público a largo plazo; incrementar en la suma de pesos seiscientos cincuenta millones (\$ 650.000.000) el Endeudamiento en Letras del Tesoro.

Artículo 4°.- Modifícanse los importes detallados en la Planillas Anexas n° 10 y 11 del artículo 53 y 54 respectivamente - Título II de la ley n° 5096, conforme al artículo tercero y a las planillas que como anexos 1 y 2 forman parte integrante de la presente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Artículo 5°.- Modifícanse los importes detallados en la Planilla Anexa n° 14, conforme al artículo tercero y a la planilla que como anexo 3 forma parte integrante de la presente.

Artículo 6°.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Artículo 7°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ANEXO N° 1

PRESUPUESTO AÑO 2016

Planilla Anexa Nro. 10 a.....

**DETALLE DE RECURSOS POR RUBRO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACION PROVINCIAL**

RECURSOS		TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
10000	INGRESOS CORRIENTES	15.687.569.814	7.749.791.262	0	0	23.437.361.076
11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	13.345.174.020	6.276.114.479	0	0	19.621.288.499
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.286.395.794	1.003.784.788	0	0	3.290.180.582
14000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUBLICAS	0	41.005.000	0	0	41.005.000
16000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
17000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.000.000	428.886.995	0	0	484.886.995
20000	RECURSOS DE CAPITAL	0	863.673.107	0	0	863.673.107
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0	300.000	0	0	300.000
22000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	804.472.544	0	0	804.472.544
24000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0	58.900.563	0	0	58.900.563
30000	FUENTES FINANCIERAS	1.948.049.620	0	111.984.616	249.221.473	2.309.255.709
31000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	550.000.000	0	0	0	550.000.000
32000	ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	1.385.000.000	0	0	0	1.385.000.000
33000	ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	13.049.620	0	111.984.616	249.221.473	374.255.709
TOTAL GENERAL		17.635.619.434	8.613.464.369	111.984.616	249.221.473	26.610.289.892



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ANEXO N° 2

PRESUPUESTO AÑO 2016

Planilla Anexa Nro. 11 a.....

**DETALLE DE RECURSOS POR RUBRO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO**

RECURSOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
10000 INGRESOS CORRIENTES	15.687.569.814	3.831.919.457	0	0	19.519.489.271
11000 INGRESOS TRIBUTARIOS	13.345.174.020	2.917.529.927	0	0	16.262.703.947
12000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.286.395.794	639.327.430	0	0	2.925.723.224
14000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUBLICAS	0	330.000	0	0	330.000
16000 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
17000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.000.000	274.732.100	0	0	330.732.100
20000 RECURSOS DE CAPITAL	0	436.314.300	0	0	436.314.300
22000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	436.047.500	0	0	436.047.500
24000 DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0	266.800	0	0	266.800
30000 FUENTES FINANCIERAS	1.948.049.620	0	28.000.000	249.221.473	2.225.271.093
31000 DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	550.000.000	0	0	0	550.000.000
32000 ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	1.385.000.000	0	0	0	1.385.000.000
33000 ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	13.049.620	0	28.000.000	249.221.473	290.271.093
TOTAL GENERAL	17.635.619.434	4.268.233.757	28.000.000	249.221.473	22.181.074.664

PRESUPUESTO AÑO 2016
ADMINISTRACION PROVINCIAL

Planilla Anexa Nro. 14 a.....

AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO (en pesos)

Legisl

CÓDIGO	DENOMINACION	PROGRAMADO
1100000	INGRESOS CORRIENTES	
1110000	INGRESOS TRIBUTARIOS	19.621.288.499
1120000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.290.180.582
1140000	VENTAS DE BIENES Y SERV.DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	41.005.000
1160000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
1170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	484.886.995
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		23.437.361.076
2100000	GASTOS CORRIENTES	
2120000	GASTOS DE CONSUMO	16.830.199.680
2130000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	37.368.110
2140000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	87.520.835
2150000	IMPUESTOS DIRECTOS	69.410
2160000	OTROS GASTOS	833.930
2170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.854.894.240
TOTAL GASTOS CORRIENTES		21.810.886.205
RESULTADO ECONOMICO: AHORRO		1.626.474.871
CUENTA CAPITAL		
1200000	RECURSOS DE CAPITAL	
1210000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	300.000
1220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	804.472.544
1240000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	58.900.563
	RESULTADO ECONÓMICO	1.626.474.871
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL		2.490.147.978
2200000	GASTOS DE CAPITAL	
2210000	INVERSION REAL DIRECTA	3.007.043.329
2220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	385.863.711
2250000	INVERSION FINANCIERA	18.252.838
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		3.411.159.878
RESULTADO PRIMARIO:		-886.471.200
RESULTADO FINANCIERO: DEFICIT		-921.011.900
CUENTA DE FINANCIAMIENTO		
FUENTES DE FONDOS		
1300000	FUENTES FINANCIERAS	
1310000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS EN CORTO PLAZO	550.000.000
1330000	ENDEUD. PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	1.385.000.000
1340000	ENDEUD. PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	374.255.709
TOTAL FUENTES DE FONDOS		2.309.255.709
USOS DE FONDOS		
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS	
2320000	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	1.388.243.809
TOTAL USOS DE FONDOS		1.388.243.809



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*